



DECRETO N°

1537

TEMUCO,

2 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29-09-2016; presentada por Venturi Hermanos Y Cia Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VENTURI HERMANOS Y CIA LTDA
Rut : 79.872.840-7
Dirección Particular : OBISPO MANUEL UMAÑA N° 235, ESTACION CENTRAL

Patente
Rol : 2-23133
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : COMERCIALIZACION POR MENOR DE EQUIPOS OLEOHIDRAULICOS

Código Actividad : 515.009
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 98
Rol Avalúo : 271-25
Fecha de Solicitud : 29.09.2016
N° Solicitud : 496
Fecha Eliminación : 06.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1163332